

---

Autor: Guillermo Fernández Lorenzo.

# LA SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA Y EL CLERO. BÓO, AÑO DE 1887

*Continuamos con las cartas enviadas desde las Minas de Aller a Madrid durante el año de 1887, con los aconteceres diarios en la zona de Aller:*

*El autor de las misivas, como se ha dicho ya en anteriores cartas publicadas en estas páginas, era Manuel Montaves Martínez, encargado general de los trabajos mineros de la empresa La Montañesa, que luego fue Sociedad Hullera Española, desde 1892, en este concejo allerano.*

Veamos primeramente algunos jornales de la época, concretamente a junio de 1887, y luego pasaremos a ver algunas notas sobre las relaciones Clero-Empresa.

En el exterior, los jornales eran:

*«Peones, dos pesetas a 11 reales, y había algunos de 12 reales, por ser muy bueno. Los vigilantes, 2,75 a 3 pesetas, y alguno 2,50; los guajes, desde 1 peseta a 1,50 y 1,75 cuando ya son grandes. El personal de trenes gana: maquinistas los hay desde 3,50 a 4,50. Fogoneros, 1,25 a 1,50. Guardafrenos, 1,75 a 2,50. El personal vario en cargue, según que sean mujeres o chicas, ganan 1,25 a 1,50 pesetas la que más.*

*En el carguero de Bóo, hay peones desde 2,25 a 2,75, y un basculero de 3 pesetas. Hoy hace allí en Bóo, de basculero, un maquinista de la fábrica de aglomerados de Sorilla que gana 2,50 pesetas.*

*Un testero de 3,05 a 3,20 metros de altura, con 1 metro de avance, en la capa Esperanza Superior, se pagaba a 10 reales. Con este precio, el buen picador obtenía una media que oscilaba entre los 12 y los 13 reales, y algunos sábados a 14, porque estaban más tiempo en el trabajo.*

*El picador en sobreguía, para ganar 14 reales en Esperanza, suda mucho, y lo que generalmente gana son 3 pesetas. El pocero y de coladeros gana lo mismo que el de sobreguías. Nadie trabaja a jornal, y esa ha sido la guerra. Trabajan, como ellos dicen, por centímetros, y de ese modo el que es torpe, haragán vale poco o está ya algo enfermo, tiene que marchar porque si no el vecino le pasa, y una vez esto, tiene que salirse.*

*En Bóo ordené pagar a 7 reales el metro de avance de testero, por 3,15 a 3,20 de altura, y esto dio lugar a que se plantaran diciendo que no sacaban jornal; pero yo que vi la cosa por donde venía, le seguí la pista al contratista y le eché abajo dando una lección y demostrando que sé muchas tretas mineras.*

*El resultado fue que después de estar el contratista fuera, y todos sabiendo por donde y cuantas cosas le había cogido, vinieron los mismos picadores a mi otra vez diciendo lo que yo me sospeché al primer golpe, y también que ellos harían a 6 reales el metro del 2 adelante; pero que entre el 1 y el 2 tenían que trabajar mucho para sacar jornal pagándoles a 7; 'y eso bien lo sabe usted' me dijeron. Les dije que por estar arrepentidos por haber atendido malos consejos, volverían a trabajar a 7 reales.*

*Hoy están todos trabajando y ¿Sabe usted lo que hay? Pues que del 2 adelante ya ha habido quien ha hecho 3 metros y se ha ganado 21 reales; pero esto sólo lo pueden hacer en un día, que dejan el cuerpo rendido para el siguiente. En Bóo hoy, trabajando regularmente, mientras dure lo malo, sacarán entre bueno y malo de 13 a 15 reales de jornal, y el día que se ponga todo bueno pagaré a 6 reales el metro y quedarán contentos. He arreglado Bóo y Conveniencia en lo que afecta también a la explotación, y ahora la emprendo con las del grupo Legalidad. El obrero no se queja: quienes hacen guerra son los contratistas antiguos, que ven cómo se desmenuza la cosa, y si bien el operario queda como dice quedar trabajando bien, en cambio ellos yo les aseguro que para sacarse 500 ó 600 pesetas al mes, como algunos las sacarán, las sacarán de quizás cuando muchos exploten, pero habrán tenido que sudar tinta».*

## RELACION EMPRESA-CLERO

Con el clero sostuvo Montaves algunas polémicas que, naturalmente, eran comunicadas a Madrid. Veamos algunas cartas en las que los sacerdotes salían malparados.

28 de junio de 1887, martes:

*«Es adjunta una carta del cura de Bóo, que no es tan dañino como el de Moreda, pero es más burro. Antes este cura no se metía en nada más que en las tabernas, emborrachándose, y desde que supo que el de Moreda sacaba algo con su sistema, se puso ya a hacer tonterías. Antes estaba en grandes porque sé que con el contratista Lorenzo Fernández, que rabió, y otros, estaban muchos días, y todos los de fiesta, y muchas noches, de borrachera, y ahora; y juego, y ahora eso se acabó, y el Sr. Noriega ya no viene de vez en cuando a correrla con ellos, y esto le tiene disgustado contra el Capataz Sánchez. En Bóo no se trabaja ningún día festivo, y sí la víspera por la noche, para que haya producción para empezar el trabajo al día siguiente del festivo, pues si así no se hiciese resultaría que el día de fiesta no habría producción por ser festivo, y al siguiente no la habría lo menos hasta las dos de la tarde*

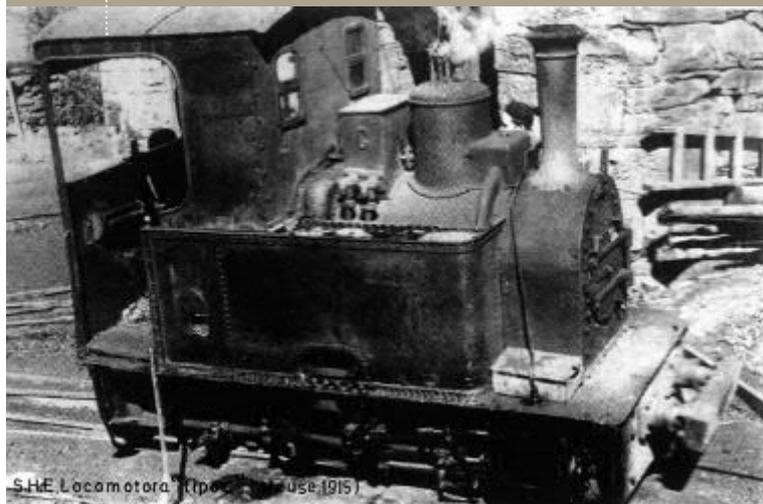


1 / Algunos párrocos de la zona minera de la Hullera, sí se avenían con la empresa.

2 / «La Pequeña C» llamaban a esta locomotora, la menor de las que prestaron servicio a la Sociedad Hullera Española en Aller. Era como un juguete. Se la llevaron a Barcelona, algunos mandos que tenían autoridad para hacerlo, o se adjudicaron tal autoridad, porque, por muy presidente de Hunosa que pueda ser una persona, ese título no le da permiso, en absoluto, para disponer para su propiedad particular, de una pieza que puede formar parte del patrimonio industrial de un país o de una región. Se la llevaron, sin el menor escrúpulo y sin importarles nada ni el concejo de Aller ni la empresa de donde estaban sacando su sueldo.

Si «La Pequeña C» merecía estar en un museo —que claro que lo merecía—, sería en un museo asturiano, y no lucirse en el jardín de una casa particular de Cataluña, de un ex presidente de Hunosa. Trabajó, en su última época en Aller, en el 11º piso de Bóo.

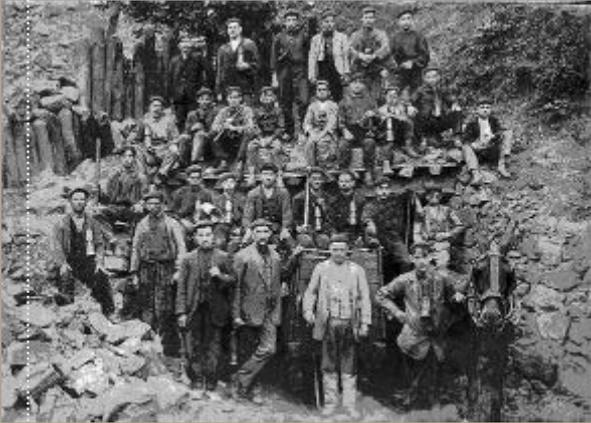
Fabricada por Meuse en 1915.



SHE Locomotora (tipo Meuse 1915)



3 / Grupo de Bóo, en 1915.



4 / Bóo 1920. Ahí aparece el vigilante de Lavayos, Corrona, apoyado en el vagón de madera. Abundancia de jóvenes (Guajes). No podía faltar el perro (en la 1ª fila sobre la boca-mina).

5 / Mina La Fontica. Bóo, 1930.



que las picas acabaran de regar y empezar a destacar carbón, y los rampleros a ramplar (así en el original). La explotación de Bóo es de las que no pueden faltar las picas un solo día para la producción, porque las condiciones de la capa no lo permiten, y el día que se deja de picar, al siguiente, repito, no se puede sacar nada hasta, lo menos, las tres de la tarde, y por esto que hay que doblar las picas, o tienen que doblar todas las noches vísperas de días festivos; y como el Sr. Cura predica en contra, más que en el púlpito, en las tabernas, y predica contra el Capataz porque éste ya varias veces, que yo sepa, ha sido invitado por el Sr. Cura y no ha querido aceptar a correrlas con ellos ha habido muchas veces que operarios se han negado a doblar o se han salido por los coladeros a las 5 de la tarde, y se han ido sin decir una palabra. Ya estos han sido despedidos o multados, como sucedió la víspera del día de San Juan, que no pudiendo trabajarse el día aquel, se mandó doblar y se escaparon muchas picas sin decir nada, y tres fueron a la calle y los demás fueron multados.

Ruego a Vd. me diga si he de contestar yo al Sr. Cura y en qué forma, pues yo que le conozco y sé que ya desde tiempo hace, se ha vuelto más asqueroso que otros que conocemos, me temo el coger la pluma para contestarle. También podría usted decirle lo que se hace con las multas que se imponen al personal, y que diga, con testigos que merezcan crédito, quién blasfema (se refiere a Sánchez el capataz), y esto merece que se de a Vd. detalles.

Hubo una enferma en Bóo que se agravó, y el cura estuvo en cierta noche velándola. (Al poco tiempo murió). Pues al día siguiente de estarla velando, y apenas amaneció (era un lunes), fue el cura a la taberna y en ella estaban 5 ó 6 operarios y guajes (que estos son los peores), que al ver l cura le dijeron:

–Buenos días, señor cura. Y bien temprano. ¿Quiere tomar el aguardiente?

–Bueno, hombres; venga.

Y tomó un vaso, y tras de aquel, otro, y ya le pusieron como siempre.

–Y bien, hombres –les dijo-. ¿Qué hacéis ya aquí? ¿Qué ya no vais al trabajo?

–No vamos porque estamos despedidos

–Y ¿Por qué?

–Por no haber trabajado ayer, que era domingo.

Y entonces el cura empezó a soltar por aquella boca, pues en cuanto empieza a calentársele la cabeza, su vista y modales, y toda su traza, es la de un loco sucio. Uno de los guajes que allí había, un gran pillete, por cierto, por oír más al cura le dijo:

–Si, señor; y cuando yo dije al señor Sánchez que no había ido al trabajo porque tenía que ir a misa, me dijo: “Vete tú y el cura y la misa a tal parte”.

Y con eso, el cura, cuentan que se puso loco.

Días pasados iba el señor Sánchez acompañado de dos

guardias, cuando fueron a tomar algunas declaraciones sobre lo de la dinamita; les vio el señor cura y les invitó a su casa a tomar una botella, como el dice. Los guardias, don Joaquín y otros, aceptaron, y el Sánchez se negó diciendo que tenía que ir al servicio, y que después volvería a reunirse con los guardias, cuando terminasen, y yo sé lo que dijo el señor cura. Al poco rato volvió Sánchez, y viendo que los guardias no habían bajado, les llamó desde la calle diciéndoles que si le necesitaban, que bajasen, pues si no, él tenía otras ocupaciones que tenía que atender. Entonces el señor cura salió al balcón, ya trastornado, con una botella y una copa en las manos, y le dijo al Sánchez:

—¡Vamos, hombre! Si usted me aprecia, suba usted y tomará una copita, que está muy bueno.

Sánchez se negó y el cura pronunció un “terno” y se retiró, y dentro dijo:

—Este mozo tiene mucho orgullo y se le he de quitar yo.

Y dijo otras muchas cosas que no son para estamparlas. Ahora con lo que le digo, que es verdad, Vd. podrá juzgar y decirme qué he de contestar, o si no contestamos ni Vd. ni yo».

1º de Julio de 1887. Sobre el cura de Bóo:

«Veré al Sr. Cura de Bóo a quien haré venir un día a mi casa, y después saldrá con ánimos de no molestarnos más. Este Sr. Cura dice bien claro lo que quiere; ínterin hubo en Bóo quien le acompañaba a beber, no dijo nada; ahora no le pagan botellas ni copas, y trata de buscar que se le de algo.

Doy instrucciones a Sánchez respecto a lo que ha de hacer para tener contento al párroco de Bóo, y manera de evitar el encontrarse con él por las calles del pueblo, pues si después de tener algún trato con él se le encuentra un día frente a una taberna y no le convida, se pierde todo lo hecho; lo mismo le digo de la manera que ha de evitar el ir a casa de dicho párroco, pues es mejor que este vaya solo, y cuando lleve acompañamiento pretexto alguna salida urgente.

El Sr. párroco de Bóo no está mal conmigo, y si alguna vez me encuentra me saluda y le saludo; pero a mí no se atreve a convidarme como a los demás, y se ha dado el caso de encontrarle borracho y enseguida ponerse muy derecho, y sólo denunciar su estado el aspecto de su cara y su tartamudez.

Las misas rezadas en este país llevan a los pobres 6 Reales, y por las de oficio, 10. Las varias que yo he mandado decir al de Santa Cruz, se las he pagado, las cantadas o rezadas, 10 Reales».

Dos años después de cursadas estas cartas a Madrid, aún persistía el roce Empresa-Clero, puesto que nos encontramos con una carta fechada el 23 de noviembre de 1889, en la que se expresa Manuel Montaves en los siguientes términos:

«Adjunta una carta del señor cura de Moreda, quien viene amenazando. Ya hace tiempo me dio una cita el cura de Villayana (sic), para que fuera a Carabanzo. Yo eso, buena gana. Yo no tengo tiempo de andar en correspondencia con dichos señores, ni a ser posible, siquiera andar más que en el terreno al cual no me es permitido llevarles.

Si trabajo los días de fiesta es porque hace falta, y no puedo pasar por otro punto, y repito, tengo más que suficiente con mis muchas ocupaciones, sin tener otras más en estar dando agua bendita a los citados señores.

Si el Marqués y usted no son gustosos en que trabajemos los días de fiesta, ruego a usted me de una orden de no hacerlo, que es a quien tengo que respetar, y quien puede dárme las; y de no dárme las, yo trabajaré siempre que haga falta, sin importarme un comino los citados señores, ni lo que hagan.

Ahora sí le suplico a usted vea el medio de evitar que, ni el cura de Moreda ni ningún otro, me amenace por cumplir con mi deber, pues en esta ocasión me domino porque lo hace en carta que desprecio; pero puede ocurrírseles el hacerlo de palabra, y ante quien lo diga, y entonces no respondo que mi lengua se esté quieta y no rompa diciendo muchas asquerosas verdades a aquel que sea. Verdades que, si mucho me apuraban, podía atestiguarles especialmente al que firma la carta adjunta. Si pudiera obrar con libertad respecto a esos señores, no harían lo que hacen. Yo le diría lo que ha pasado a varios pobres peones jóvenes que fueron a documentarse para casarse, y que lo hicieron una vez y nunca más volverán, y lo que hizo en Oriedo no ha mucho en una casa de huéspedes que no van a misa ni cumplen con los deberes de la religión. ¿Qué culpa tiene nadie de que ellos den los más repugnantes ejemplos que hagan entibiar la fe de aquellos que más arraigada la tuvieron?»

Tres días después, el 26 de noviembre de 1889, martes, la carta acostumbrada a Madrid iba redactada de la siguiente manera:

«Veo lo que piensa hacer cerca del señor Obispo para defendernos de los ataques que puedan dar estos señores curas.

Hoy mismo, y si no mañana, iré a ver al párroco de Moreda y con calma trataré de comprender lo que realmente quieren él y sus compañeros. Al cura de Santa Cruz no le creo capaz de firmar nada contra nosotros, y antes me lo diría para que se lo dijera a usted, pues este señor aboga contra el trabajo los días de fiesta, pero es el primero que me dice que ellos es su misión; pero que comprende que nosotros tenemos que hacer lo que hacemos, y al final dice: “Bien pensado es un bien grande los días que ustedes tienen sujeta a esa gente, pues cuantas más fiestas, más escándalos.”

*Hoy los operarios son libres de ir a misa los domingos y trabajar o no; según lo quieran.*

*Al capellán de Moreda yo no le di nunca subvención o gratificación, o no me acuerdo. Sí me acuerdo que usted, el año pasado o el anterior, me dio para el párroco, para que éste le diera una gratificación al capellán, y según oí, se la guardó el párroco y al capellán no le dio. Este capellán se marcha porque no se lleva bien con dicho párroco, pues este se guarda todo y de todo, y quiere que el capellán se mantenga del aire. Esta es la voz pública, y sí sé es cierto quiere marcharse.*

*El de Bóo ya no dice muchos días la misa de la madrugada, y el capellán dicen que también la dice más tarde.*

*Si voy yo, y al capellán le doy algo, el cura se enfadará; y si al cura se lo doy para el capellán, éste no lo verá ¿Qué hago?*



*Al señor párroco de Carabanzo le veré también, y casi muy claro le diré que deseamos pagarle una misa en los días festivos, que si su salud se lo permite le agradeceríamos la dijese de mañana, para los que tengan imprescindiblemente que trabajar, y si no puede decírla porque no esté autorizado a decir dos, y a más porque su salud no se lo permita, si a usted le parece bien se le asignará una subvención; pero con todo ello adelantaremos algo, por ahora, y más tarde volverán a la carga, porque los que más quieren estos señores sería ver en el personal otra manera de conducirse con ellos, que no ven, para teniéndolos a todos en la mano, explotarnos a nosotros y a ellos. Esta es la verdad lisa y llana.*

*Por lo que a ellos mismos he oído, el señor párroco quiso que yo, una vez, detuviera en caja dinero a operarios que le debían por haberlos casado y no sé qué otras cosas. Yo le dije que no podía hacerlo, y esto no le gustó. Ruego a usted que en estos casos me diga qué he de hacer. Al señor cura de Moreda también, puesto que usted lo juzga bien, podemos darle otra subvención, tanto al de Moreda como*

*al de Carabanzo, ruego a usted cuánto les he de dar ahora que llega el fin del año, y de parte de usted. ¿Cuánto he de dar al capellán de Moreda? ¿Cuánto al cura de Santa Cruz y al nuevo capellán de Ujo? Porque el primero creo no se diera por ofendido si sabe que se da a otros y a él no; pero el joven de Ujo, por más que no parece malo, pudiera resentirse.*

*Ya muchas veces que con los sacerdotes me domino y contengo, por lo que usted siempre me tiene dicho, y aguantaré y procuraré, por el medio que usted me dice, que esos señores no hagan guerra; pero esto no se conseguirá mientras que todos no nos pongamos incondicionalmente para todo lo que ellos quieran».*

A principios del siglo XX ya la empresa construía sus colegios en Ujo, Bustiello y Caborana y Bóo, y creaba sus capellanías con sus reglamentos correspondientes para el servicio religioso de las minas de Aller, reglamento que se redactó, con el visto bueno del obispo de Oviedo, el 11 de junio de 1935, en los siguientes términos:

1º.- La Sociedad Hullera Española, en su deseo de facilitar la asistencia religiosa del personal de las Minas de Aller, y servicios que en ésta tiene establecidos, contiene cuatro capellanes. Un capellán Primero, con residencia en Bustiello, que tiene a su cargo el servicio espiritual de las Comunidades religiosas de Bustiello y el Sanatorio y las Escuelas de niñas y niños de ambos puntos. Otros dos en Caborana, adscritos, respectivamente, al servicio religioso de las Comunidades y Colegios de las Hermanas Dominicas y Hermanos de la Doctrina Cristiano. Y el cuarto en Ujo, como capellán de las dos Comunidades y Colegio de Hermanas Dominicas y Hermanos de las Escuelas Cristianas.

2º.- Los capellanes celebrarán diariamente la Santa Misa en sus capillas, a una hora conveniente para sus respectivas Comunidades. El de Ujo la dirá en la capilla de las Hermanas, excepto los primeros viernes, y una vez a la semana, que lo verificará en la de los Hermanos. El de Bustiello celebrará una vez semanalmente, alternando, a poder ser, en día fijo, en los oratorios de las dos Comunidades, a hora conveniente para éstas, con objeto de renovar las sagradas especies.

3º.- Los domingos y días festivos, dirán la misa a hora conveniente para los fieles en general, y les explicarán el Santo Evangelio. En Bustiello, según costumbre, celebrarán el Santo Sacrificio a olas diez.

4º.- En las tardes de dichos días —siempre que los párrocos lo estimen conveniente—, tendrán, en las mismas capillas en que ordinariamente celebran la Misa, el rezo del Santo Rosario y los cultos propios de cada tiempo, con exposición de S. D. M., cuando lo autorice el Ordinario

Diocesano. No podrán coincidir estos cultos con la hora en que tengan lugar las catequesis parroquiales.

5º.- Deberán sentarse en el confesionario, por lo menos, los sábados y vísperas de fiesta, y antes de la misa los domingos y días festivos.

Los capellanes pondrán especial cuidado en que los niños y niñas de sus Colegios, se confiesen y comulguen por lo menos una vez cada mes, ayudándose, para ello, mutuamente.

6º.- Celebrarán con especial solemnidad las fiestas propias de sus Colegios y Comunidades, y los cultos propios de los meses de mayo y octubre.

7º.- Una vez al año –y con preferencia al terminarse las vacaciones estivales–, convocarán a Ejercicios Espirituales durante tres días por lo menos, a los niños y niñas que consideren en sus Colegios, más aptos para ello.

8º.- Visitarán con la mayor frecuencia las Escuelas y darán en ellas –alternando con las diferentes clases–, conferencias de Doctrina Cristiana, acomodadas a la capacidad y grado de instrucción de los alumnos.

9º.- De acuerdo con los párrocos y directores de los Colegios, formarán y dirigirán las Juventudes Católicas.

10º.- Como sacerdotes adscritos a la parroquia representativa, ayudarán al párroco en la catequesis y en la administración de Sacramentos, y asistirán a las

funciones parroquiales, siempre que esta ayuda y asistencia sean compatibles con las obligaciones que tienen como Capellanes.

11º.- Serán consiliarios natos de las obras sociales católicas que se establezcan en las minas de la Hullera.

12º.- Tendrán un mes de vacaciones cada año, y no podrán ausentarse de los lugares de su cargo, sin la anuencia del director de las minas y de sus párrocos, y sin que quede cubierto el servicio a satisfacción de éstos.

13º.- El Sr. Capellán de Bustiello tendrá, además de las obligaciones dichas, (Art. 1º), la de prestar asistencia espiritual a los enfermos del Sanatorio (Art. 2º), la de inspeccionar bajo la dependencia de los respectivos párrocos, los servicios religiosos de todas las Minas (Art. 3º), la de velar, de acuerdo con aquellos, porque los cultos religiosos se celebren en distintas horas, en la misma localidad, y debidamente espaciados, a fin de que puedan concurrir a ellos todos los miembros de las familias.

14º.- Como Capellanes dependientes de servicios fundados y sostenidos por la Sociedad Hullera Española, deberán sujetarse a la organización general de ésta, acatando su autoridad y la de sus representantes, en todo aquello que no sea de carácter doctrinal o apostólico.

Firma como Justo, el que fuera sacerdote vasco y luego obispo de Oviedo entre 1935 y 1937, Justo Antonino de Echeguren y Aldama.

6 / Manolín el de Mercedes la de Salvador, del Picu de los Cabrerros, trabajando con sus caballerías para las Minas de Aller. Era el año de 1954.



LA CALIDAD ES NUESTRO COMPROMISO

Cría propia de terneros  
Jamones de Nembra "Gran Reserva"  
Terneras para congelador incluido despiece y transporte  
Especialidad en productos asturianos artesanales

**CARNICERIA BLANCA**  
Calle La Estación, 4 - Moreda de Aller

~ 985 482 634 / 659 575 343 ~



CA TERRONA  
Desde 1948  
Chigre Tienda

Corderos a la estaca por encargo

985 48 23 00  
626 35 95 35  
Bco - Aller

